

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº 5 4 1/07

Salta, 12 NOV 2007 Expediente N° 12.484/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la alumna Estela Silvina BERON L.U. Nº 606.438, de la Carrera de Nutrición, solicita aprobación del Tema de Tesis, así como también de la Directora y Co-Directora que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución -CD- Nº 106/05.

Que las docentes propuestas como Directora y Co-Directora de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que la causante cumple con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora y Co-Directora propuestas.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de la alumna, Estela Silvina BERON L.U. Nº 606.438 de la Carrera de Nutrición el siguiente: "Perfil alimentario del niño menor de un año en Centros de Salud de la ciudad de Salta".

ARTICULO 2º.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Casilda A. RADA y Co-Directora Lic. Mirta J. BURGOS, para guiar el trabajo citado en el Art. 1º.

ARTICULO 3º.- La alumna dispondrá de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto, una vez notificada de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp ATM MAJ

Lic. CECILIA PIU de MARTIN SECRETARIA Faculted de Ciencias de la Salud Mg Facult

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud